

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DECLARA ELEGIDA COMO ALCALDESA  
DE CONCHALI A DOÑA ALEJANDRA SAA  
CARRASCO DE ACUERDO AL ARTICULO  
79 LETRA A DE LA LEY 18.695

CONCHALI, 12 NOV. 2012

DECRETO N° 286/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Votación del Concejo verificada el 08.11.12 en sesión extraordinaria de las 13:30 horas, que determinó la elección de la concejala señorita Alejandra Saa Carrasco, como Alcaldesa por lo que resta del período alcaldicio 2008-2012; Decreto 285 del 12.11.12 que declaró Vacante el cargo de Alcalde por renuncia presentada por su titular don Rubén Malvoa Hernandez; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO:

DECLARA ELEGIDA como Alcaldesa de Conchalí, a contar del 15 de noviembre y hasta el 05 de diciembre del año 2012 a doña ALEJANDRA SAA CARRASCO, en virtud de elección realizada por el Concejo, en sesión extraordinaria verificada el día 08.11.12 a las 13:30 horas. Todo lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 79 letra a de la ley 18.695.

Se deja constancia que votaron a favor de doña Alejandra Saa Carrasco los concejales Carvacho, Castillo, Hoffmann, Guajardo y Rodríguez, por lo que su elección se ajusta a lo señalado en el artículo 62 inciso 4° de la ley 18.695.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE el presente Decreto en la Contraloría General de la República, infórmese al Concejo, al Tribunal Electoral competente; manténgase una copia íntegra de este texto en la oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales, publíquese en la página WEB del Municipio y hecho, ARCHIVESE.

  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal

  
  
FRANCISCO SALLES ITURRIAGA  
Alcalde de Conchalí (S)



FSI/AFL/jqa.  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - Finanzas  
TESMU - SECPLA - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

